

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

CVE-2011-14585 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2011.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo del expediente nº 1/2011, de modificación de créditos para suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto de la Mancomunidad.

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.570,00
6	INVERSIONES REALES	700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		11.470,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.470,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		11.470,00

Después de estos ajustes el estado de gastos, por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones definitivas:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Gastos bienes corrientes y servicios	48.597,64	1.200,00	49.797,64
3	Gastos financieros	10,00	3.000,00	3.010,00
4	Gastos de Transferencias corrientes.	930,00	6.570,00	7.500,00
6	Gastos de Inversión	0,00	700,00	700,00
	TOTAL	49.537,64	11.470,00	61.007,64

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 31 de octubre de 2011.

El presidente,
Ángel Sainz Ruiz.

2011/14585